**ANEXO I**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PUESTO DE TRABAJO** | **CONTRATO (DURACION Y JORNADA)** | **REQUISITOS** |
| 1 Peón | Contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral  3 meses.  Jornada a Tiempo Completo. | Demandante de empleo, no ocupado. |

**ANEXO II**

**BAREMO DE PUNTUACIÓN.**

Tendrán prioridad absoluta los **miembros de una misma unidad familiar o de convivencia con menores a cargo** en la que **todos sus miembros** se encuentren **en desempleo y sin ingresos** procedentes de prestaciones, rentas o pensiones, y atendiendo al nivel de ingresos en reparto per cápita.

Una vez discriminado el supuesto anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por orden de prioridad:

1. La situación socio-económica de los trabajadores y de sus familias.
2. La no percepción de prestaciones ni subsidios por desempleo.
3. Las mujeres víctimas de violencia de género, tendrán prioridad sobre cualquier otra consideración, previo informe de los servicios sociales municipales, quedando excluidos, si fuera necesario, del requisito de su inscripción como demandantes de empleo.
4. **Renta per cápita de la unidad familiar.**

La renta per cápita de la unidad familiar se baremará de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **RENTA FAMILIAR** | **PUNTOS** |
| Ingresos cero | **6 puntos** |
| Ingresos de 1 a 60 euros | **5,5 puntos** |
| Ingresos de 61 a 120 euros | **5 puntos** |
| Ingresos de 121 a 180 euros | **4,5 puntos** |
| Ingresos de 181 a 240 euros | **4 puntos** |
| Ingresos de 241 a 300 euros | **3,5 puntos** |
| Ingresos de 301 a 360 euros | **3 puntos** |
| Ingresos de 361 a 420 euros | **2,5 puntos** |
| Ingresos de 421 a 480 euros | **2 puntos** |
| Ingresos de 481 a 540 euros | **1,5 puntos** |
| Ingresos de 541 a 600 euros | **1 puntos** |
| Ingresos de 601 a 660 euros | **0,5 puntos** |
| Más de 660 euros | **0 puntos** |

**La renta per cápita de la unidad familiar se calculará de la siguiente forma:**

- Suma de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, divididos entre 12 ó 14 meses, en función de que la paga extraordinaria esté prorrateada o no.

- A la suma de estos ingresos se le descontará el importe de la hipoteca de primera vivienda o alquiler a nombre del solicitante o cónyuge o persona con análoga relación de convivencia que se justificará con documentación acreditativa, esta cantidad se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar.

- Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se consideraran un ingreso más de la unidad familiar, o gasto a deducir, en caso contrario.

**Cuestiones a tener en cuenta para la valoración de la renta per cápita.**

- **Unidad Familiar o de Convivencia:** aquella formada por la persona solicitante, y en su caso, quienes convivan con ella en una misma vivienda o alojamiento (se tendrá en cuenta las personas que consten en el padrón municipal), ya sea por unión matrimonial o por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal, ascendientes y descendientes con consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y acogidos.

Se estimará que una **sola persona** constituye unidad familiar, cuando esté empadronada sola en dicho domicilio y acredite expresamente que asume **los gastos del domicilio** (documentos que acrediten que los gastos de suministros de la vivienda están a su nombre)

Atendiendo a las circunstancias se podrá pedir Informe para la comprobación efectiva de las personas que realmente y con habitualidad conviven en el domicilio del solicitante de que se trate a los efectos de que el cálculo de la Renta Per Cápita de la Unidad Familiar sea real y justo.

- **Cargas familiares:**

* Hijos menores de 26 años que no obtengan ingresos económicos.
* Cónyuge o persona con análoga relación de convivencia que no obtenga ingresos económicos.

1. **Si la renta per cápita familiar es igual a 0 (cero),** se valorarán las responsabilidades familiares: cónyuge, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y que carezcan de ingresos.

Por cada miembro a cargo de la unidad familiar se computará 1 puntos.

1. **Personas que no hayan tenido relación laboral con el Ayuntamiento en** los **últimos doce meses** (1 de Octubre de 2021 a 30 de Agosto de 2022)**: 3 puntos.**

Una vez realizada la baremación, **si dos o más aspirantes obtuvieran la misma puntuación**, el orden se establecerá siguiendo los siguientes criterios:

1. En primer lugar se priorizará al aspirante con mayores cargas familiares.

2.-En segundo lugar se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a la renta per cápita de la unidad familiar.

3. En tercer lugar se priorizará la mayor periodo de desempleo.

5. Por último y de persistir el empate se establecerá como criterio dirimente la mayor edad del candidato/a.

**ANEXO III**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 PEÓN PLAN EMPLEO 2022. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.**

**APELLIDOS: NOMBRE:**

**N.I.F.: Nº TELÉFONO:**

**DIRECCIÓN: C. POSTAL: LOCALIDAD:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**GRADO DE DISCAPACIDAD ( en su caso): CORREO ELECTRÓNICO:**

**FECHA DE INSCRIPCIÓN OFICINA DE EMPLEO:**

Que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y aporta la siguiente documentación**:**

* A.1. **Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.**
* A.2**. Declaración Jurada o Responsable (Anexo IV)** que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria.
* A.3. **La Experiencia Profesional** se acreditará mediante certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social.
* A.4. Informe de la Oficina de Empleo donde se detalle que figura inscrito como desempleado **no ocupado**, fecha de **antigüedad**, del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
* A.5. En el caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar no está Inscrito como demandante de empleo y esté desempleado deberá presentar una Declaración Jurada que ponga de manifiesto esta situación.
* A.6. En el caso de miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que se encuentren estudiando y sean desempleados deberán aportar alguno documento que acredite que estas cursando estudios ( Ej: Certificado de notas, matricula, carnet de estudiante, etc…)
* A.7. Volante de convivencia. No será necesario aportar si se puede consultar en el Padrón Municipal de ese Ayuntamiento.
* A.8. Certificado de percibir o NO algún tipo de **prestación o subsidio por desempleo** de todos los miembros de la unidad familiar que estén desempleados.
* A.9. En caso de mujeres víctimas de violencia de género, se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10-12-2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal.
* A.10. Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con **discapacidad en grado igual o superior al 33 %**, deberán presentar fotocopia compulsada del Certificado o Tarjeta expedido por el Centro Base, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente reconociéndole tal discapacidad. Y deberán acreditar si **perciben o no alguna prestación o pensión** por la discapacidad acreditada.
* En caso de que el aspirante sea preseleccionado**, el certificado de compatibilidad** deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.
* A.11. Los **miembros de la unidad familiar** que trabajen por cuenta ajena, deberán aportar las últimas tres nóminas y en caso de trabajadores autónomosla última declaración del IRPF.
* A.12. En caso de que los miembros de la unidad familiar cobren prestaciones, subsidios, pensiones o cualquier tipo de ayuda, deberán aportar la resolución de aprobación del órgano competente.
* A.13. **Anexo V. Autorización para recabar los datos** económicos sobre subsidios/desempleo/pensiones percibidas, situación de desempleo, de acceso a datos catastrales y de empadronamiento del solicitante y todos los miembros mayores de 18 años de la unidad familiar o de convivencia, junto con copia del DNI de las personas autorizantes.
* A.14. Cualquier otra documentación que el solicitante considere oportuna:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Causas de exclusión.**

* Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
* No aportar, junto a la solicitud, toda la documentación requerida.
* Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados.

Alamillo, a de Septiembre de 2022

Firma del solicitante.

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (CIUDAD REAL)

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE del SOLICITANTE**

D. …………………...................……………………………………………..., con DNI nº ……………………………..….y domicilio en ……...............................................................

**El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (Márquese lo que proceda):**

* Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
* Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
* Que no ha recaído sobre mí resolución de expediente sancionador expedida por la inspección de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo, etc.
* Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo (en el caso de tener reconocida algún tipo de discapacidad, se deberá de presentar certificado médico de capacitación para el puesto que se solicita).
* Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la plaza.
* Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, aceptando expresamente QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO/A CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
* Que concedo **AUTORIZACION expresa,**  al Ayuntamiento de Alamillo para comprobar y/o solicitar datos relativos a los requisitos/valoración/baremación de esta convocatoria a las distintas Administraciones Públicas.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Alamillo, a………. de Septiembre de 2022

Firma del declarante

**ANEXO V**

**AUTORIZACION DE ACCESO A DATOS PERSONALES**

Por la presente se AUTORIZA al Ayuntamiento de Alamillo con CIF P1300300I, a recabar los datos referentes a la situación de desempleo, empadronamiento, cobro de prestaciones por desempleo, subsidios o pensiones y los datos catastrales de bienes rústicos y urbanos del interesado o cualquier miembro de la unidad familiar o de convivencia mayor de 18 años, para el reconocimiento, seguimiento y control de los méritos para la selección de un Peón Plan de Empleo 2022. Diputación Provincial de Ciudad Real, para lo que se firma la presente en

Alamillo a ….. de Septiembre de 2022

El Autorizante,

Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DNI\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Apellidos)

\* Se adjuntará fotocopia del DNI del autorizante.

\*\*Se presentará una autorización por cada miembro de la unidad familiar o de convivencia mayor de 18 años.

\*\*\* En caso de no autorizar la obtención de alguno de los datos relacionados en esta autorización se detalla a continuación:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

y el mismo se acreditará documentalmente junto a la solicitud pudiendo ser causa de exclusión de la solicitud la no presentación de la documentación requerida.